



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2000 00268 00
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado	ANA MARIA KAUSEL GARCIA.
Asunto	Accede a lo solicitado y requiere.
A.S N°.	3096V(2239) 1

Atendiendo el escrito que antecede, accede este despacho a lo solicitado y por ende se requiere al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN a fin de que dé respuesta a lo solicitado mediante Oficios N° 2212 del 10 de septiembre del 2018, N°622 del 21 de marzo del 2019, N° 1506 del 17 de julio del 2019 y N° 071 del 20 de enero del 2020. Envíese el respectivo oficio por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e961d21a9c58369aeea155f97c65ef6d8cafb0caf6a5c75252980546271df38d**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>